

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 019-2023 DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Siendo las 08H28 del día lunes 17 de noviembre de 2023, en la alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, se instala la sesión extraordinaria Nro. 019-2023 del Concejo Municipal del cantón Chinchipe, con la presencia del señor alcalde Ingeniero Henry Alexander Ordoñez Jaramillo, así como los concejales, Odont. María Gabriela Rodríguez Pillaga, Ing. Johanna Elizabeth Velásquez Jiménez, Señor Medardo Wilfrido Celi Delgado, Ing. Rafael Silvio Cueva Benavidez, a fin de instalar la presente sesión, siendo la hora y fecha señalada, la secretaria inicia saludando e informando al señor alcalde que han sido convocados los miembros del concejo municipal, a la sesión extraordinaria del concejo municipal Nro. 019 - 2023. El alcalde en uso de sus atribuciones inicia la sesión, saludando a los presentes y solicitando a la señora secretaria se digne hacer conocer el orden del día para que se desarrolle la presente sesión; siendo el orden de día: **Primero:** Constatación del quórum. **Segundo:** Aprobación del orden del día. **Tercero:** Apertura de la sesión por parte del señor alcalde. **Cuarto:** Reforma al numeral dos de la Resolución Legislativa Nro. GADCCH-CC-2023-0133, de fecha 08 de noviembre del 2023. **Quinto:** Clausura.

Acto seguido el señor alcalde solicita a la señora secretaria se proceda con el primer punto del orden del día;

**Primero:** Constatación del quórum.

Concejal	Presente	Ausente
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Lalangui Méndez Efraín	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	
Ordoñez Jaramillo Henry Alexander	✓	

Con lo dispuesto por el señor alcalde la señora secretaria procede a constatar en quorum; tras lo cual la señora secretaria indica al señor alcalde que se cuenta con los 6 miembros del concejo presente, por lo tanto, existe el quórum reglamentario para que se dé inicio a la presente sesión de concejo; la secretaria indica a los presentes que el concejal Efraín Lalangui Méndez se encuentra en la ciudad de Loja, cumpliendo labores institucionales, dispuestas por la máxima autoridad municipal, por lo cual no se encuentra en la sesión; el señor alcalde agradece y solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Segundo:** Aprobación del orden del día. El señor alcalde pone a consideración de los presentes el orden del día, e indica que en la sesión se va a tratar un punto específico, para lo cual solicita a la secretaria se tome votación del orden del día; la señora secretaria, solicita a los miembros del concejo cantonal, consignen su voto, sobre la aprobación del orden del día.

Concejal	Voto afirmativo	Voto negativo
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	

Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Lalangui Méndez Efraín	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	
Ordoñez Jaramillo Henry Alexander	✓	

La señora secretaria indica al señor alcalde que, con cinco votos a favor y cero en contra, el concejo municipal aprueba el orden del día; acto seguido el señor alcalde solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Tercero:** Apertura de la sesión por parte del señor alcalde; el señor alcalde realiza un saludo de bienvenida procede a agradecerles por la participación y la asistencia a esta sesión extraordinaria, e indica que deja aperturada la sesión extraordinaria número 019-2023. Tras concluir indica a la señora secretaria que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Cuarto:** Reforma al numeral dos de la Resolución Legislativa Nro. GADCCH-CC-2023-0133, de fecha 08 de noviembre del 2023.

*El señor alcalde solicita a la señora secretaria que se de lectura a la resolución ya que el no estuvo presente cuando se aprobó; ante lo cual la señora secretaria indica al señor alcalde:*

*Señor alcalde. Claro que sí. Resolución legislativa número GAD-CCH-CC-2023-0133. La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón, Chinchipe, certifica que en la sesión ordinaria número 040 del año 2023 de fecha 8 de noviembre del 2023, en el sexto punto del orden del día: Sexto, conocimiento y aprobación del Consejo Municipal de los requisitos para la suscripción del convenio de la asignación, no reembolsable entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe y el Banco de Desarrollo del Ecuador; para el financiamiento de la ejecución del proyecto estudio de factibilidad de diseños definitivos para la gestión integral de los residuos sólidos, cierre técnico que incluye el diseño del relleno sanitario de residuos sólidos generados en el Cantón Chinchipe, provincia de Zamora, Chinchipe, y su respectiva regularización ambiental, los cuales son, con su venia, señor alcalde, autorización, me permito leer el numeral 2, el cual es objeto de la presente, reforma, numeral 2, autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la contraparte y el IVA, con cargo a la partida presupuestaria número 28.04.01, denominada del Fondo de Inversión Petrolera, por los montos de 6.900 correspondientes a la contraparte y 12.319 correspondientes al IVA.*

*Señor alcalde, indicarle a su autoridad y a los concejales presentes, que ellos estuvieron en la sesión anterior, que si bien es cierto, dentro del numeral 2 se aprobó el valor conforme se indicó en la resolución legislativa y consta de la 133, más de la indicación realizada por la abogada Yolanda Barba, abogada del Banco de Desarrollo, ha indicado que por un error ellos han remitido los formatos de la forma en la cual el Consejo aprobó, más de la revisión minuciosa que han realizado el día de ayer, se han constatado que existe un error en el cual solicitan que sea cambiado, es decir, que en el numeral 2 indique, autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la contraparte y el IVA, con cargo a la partida presupuestaria 28.04.01, denominada del Fondo de Inversión Petrolera, por los montos de 6.960 correspondientes a la contraparte y 12.960 correspondientes al IVA. 12.319.20 correspondientes al IVA. Es decir, si lo revisamos, señor alcalde, hay un cambio de 6.900 a 6.960; y en cuanto al IVA, de 12.319.20, que es lo que debería constar, más no, 12.319.20. Eso es, señor alcalde, lo que le puedo informar.*

Posterior a ello y tras las intervenciones de los señores concejales, quienes exteriorizan sus dudas e inquietudes al señor alcalde, quien solicita la presencia de Abg. Luis Bravo, Procurado Sindico; el cual indica al concejo: Buenos, buenos días, señor alcalde, señoras concejales, señora secretaria. Cuando se tramita un crédito en el BDE, ellos siempre envían los formatos. Y a ellos hacen los cálculos, nosotros no hacemos los cálculos, que no hacen los funcionarios del DBE, entonces, como todos los seres humanos somos sujetos de cometer errores, ¿ya? Entonces, aquí hay un correo que le envían a la doctora Guicele del banco y dice, tenemos un error, dicen, y queremos que nos envíen la certificación subsanando el error, teniendo en consideración de que esto ya fue aprobado por el consejo, ayer conversé con la doctora Guicele y le decía, a ver, dice, ¿cómo podemos hacer para modificar? Entonces, le digo, aquí lo único que toca es, a ver, cuando la oportunidad lo da, se puede hacer una reconsideración de acuerdo a la ordenanza. Sí, una reconsideración. De acuerdo a la ordenanza, dice, se podrá reconsiderar. ¿Reconsiderar dentro del mismo, de la misma sesión o después de la siguiente? La siguiente. En este caso no es la siguiente porque ya pasó otra. La siguiente. ¿Ya?

Entonces, en derecho, en derecho las cosas como se hacen, se deshacen.

Entonces, le había dicho Guicele que se convoque a una sesión extraordinaria con la finalidad de que pueda la, el consejo, así como aprobó estos montos, en una sesión extraordinaria, reformar para que Giselle pueda enviar ya los formatos completos al BDE y pueda continuar el proceso. Ya. O sea, los cálculos no los hace la entidad, en este caso la entidad municipal, sino las hace el BDE.

Entonces, en este caso, como son recursos no reembolsables, lo que deberíamos es dar todas las facilidades para que el BDE, en lo posible, antes de que termine este gobierno, pueda continuar y ya, entonces, en este caso, como son recursos no reembolsables, lo que deberíamos es dar todas las facilidades para que el BDE, en lo posible, antes de que termine este gobierno, pueda continuar y ya.

Con lo expuesto por el procurado sindico el señor alcalde indica que ha quedado claro; y, porque cuanto no existe mas intervenciones por parte de los señores miembros de concejo, la concejal María Gabriela Rodríguez Pillaga, solicita la palabra e indica: *Moción para que se reforme el numeral 2 de la resolución legislativa número GADCCH-CC-2023-0133, aprobada en sexto punto del orden del día de la sesión ordinaria 8 de noviembre del 2023, quedando autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la contraparte y el IVA, con cargo a la partida presupuestaria número 28.04.01.01, denominada del Fondo de Inversión Petrolera, por los montos de 6.960 correspondientes a la contraparte y 12.319,20 correspondientes al IVA.* Acto seguido el señor alcalde consulta a los presente si tiene apoyo la moción, la cual por tener apoyo, solicita a la señora secretaria se tome votación, la señora secretaria, solicita a los miembros del concejo cantonal, consignen su voto, de la moción presentada.

Concejal	Voto afirmativo	Voto negativo
Celi Delgado Medardo Wilfrido	✓	
Cueva Benavidez Rafael Silvio	✓	
Rodríguez Pillaga María Gabriela	✓	
Velásquez Jiménez Johanna Elizabeth	✓	
Ordoñez Jaramillo Henry Alexander	✓	

La señora secretaria procede a indicar al señor alcalde que: con seis votos a favor y cero en contra, el Consejo Municipal ha resuelto reformar el numeral 2 de la resolución legislativa número GADCCCH-CC- 2023-0133, de fecha 8 de noviembre del 2023, aprobada en el sexto punto del orden del día, de la sesión ordinaria del día 8 de noviembre del 2023. Quedando, numeral 2. Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la contraparte y el IVA, con cargo a la partida presupuestaria número 28040101, denominada del Fondo de Inversión Petrolera, por los montos de 6.960, correspondientes a la contraparte y 12319,20.

**Quinto** - Clausura. El señor alcalde, agradece a los presentes, y a quienes comparecen con medios telemáticos, siendo las 08:51, del día lunes 17 de noviembre de 2023, declara clausurada la sesión extraordinaria Nro.019-2023.

Doy fe y certifico.

Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE**

Abg. Guicele Geoconda Rodríguez Gaona  
**SECRETARIA GENERAL GAD CHINCHIPE**